

Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV

Fondo de Fondos de Instrumentos de Deuda de Duración flexible - Moneda valor cuota en Dólares de los Estados Unidos de América



Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo Mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **05 de diciembre de 2019**

Inscripción en el RPMV: Inscrito en el RPMV el **20 de diciembre de 2016** mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades **Nº 133-2016-SMV/10.2**

Es un Fondo Mutuo administrado por: **Fondos SURA SAF S.A.C.**; y la gestión de los activos del fondo está a cargo de **Fondos SURA SAF S.A.C.**

Plazo de vigencia: **Indefinido.**

Objetivos y Política de Inversión

El Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV invierte como mínimo el 75% del patrimonio en cuotas de participación de fondos administrados por la misma Sociedad Administradora y/o por otras administradoras y/o ETF's; predominantemente en fondos representativos de instrumentos de deuda de diversos plazos y con duración del portafolio de inversión entre 360 días y 10 años. Estos fondos invertirán en empresas e instituciones constituidas en el Perú y/o en el extranjero, y sus respectivas cuotas de participación podrán ser denominadas indistintamente tanto en dólares como en otras monedas. Asimismo, el Fondo invertirá entre el 0% y 25% restante del patrimonio en instrumentos de corto plazo (hasta 1 año) emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y/o en depósitos e instrumentos representativos de estos emitidos por empresas del sistema financiero denominados tanto en dólares como en otras monedas. Además, el Fondo podrá realizar operaciones con derivados cambiarios (forwards) con fines de cobertura.

El Fondo invierte en instrumentos representativos de deuda de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-3 para el mercado local y hasta CP-3 para el internacional, así como en instrumentos emitidos por entidades financieras con una clasificación igual o superior a B-. En el caso de los instrumentos locales de largo plazo, el Fondo podrá invertir en instrumentos que tengan una clasificación igual o superior a BBB-; y para el mercado internacional, el Fondo podrá invertir en instrumentos que tengan una clasificación igual o superior a BB-.

El Fondo tiene dos series de cuotas: Serie A y Serie B. Para mayor información sobre las mismas, se recomienda revisar la sección "Procedimiento de Suscripción y Rescate" del presente documento.

Las inversiones del Fondo se realizan en dólares y soles y en el mercado local e internacional.

El Fondo no realizará operaciones de apalancamiento ni ventas descubiertas. El Fondo mantendrá en todo momento una posición neta de al menos 75% en dólares, otorgando a los partícipes una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio. Se podrá contratar operaciones forwards sin fines

de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición.

El indicador de comparación de rendimientos está compuesto por la evolución de un índice compuesto por:

- 75% de la evolución del iShares Core Total USD Bond Market ETF. Este instrumento busca la rentabilidad de bonos denominados en dólares, ya sea grado de inversión o High Yield.
- 25% del promedio de las tasas de interés pasivas en moneda extranjera a más de 360 días.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 3 años.

Procedimiento de suscripción y rescate

- a) Monto mínimo de suscripción inicial:
SERIE A: US\$ 500.00. En caso de suscripciones posteriores: US\$ 250.00.
SERIE B: US\$ 10,000.00. En caso de suscripciones posteriores: US\$ 1,000.00.
Ambos podrán ser ajustados en el tiempo por la Administradora de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación.
- b) Monto mínimo de rescate:
SERIE A: US\$ 250.00.
SERIE B: US\$ 1,000.00.
Estas condiciones no aplican a los rescates programados de la Serie B.
- c) Monto mínimo de permanencia:
SERIE A: US\$ 250.00.
SERIE B: US\$ 5,000.00.
En el caso de la Serie B, estas condiciones solo aplican respecto al remanente de las cuotas de la Serie B que no serán rescatadas vía rescate programado.
- d) Plazo mínimo de permanencia SERIE A y SERIE B: El plazo mínimo de permanencia a fin de no verse afectado por la comisión de rescate es de treinta (30) días útiles siguientes a la fecha de pago de la suscripción.
- e) Hora de Corte: Para suscripciones y solicitudes de rescate: 00:00 horas. Vigencia del valor cuota será de 24 horas.
- f) Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y

los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras¹ según su horario de atención. Adicionalmente, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.sura.pe/fondos). De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención la Administradora informará previamente a los partícipes a través de la página web (www.sura.pe/fondos).

- g) Criterio para la asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente (T+1).
- h) Plazo para el pago de rescates de la SERIE A Y SERIE B: el pago se efectuará al segundo día útil (T+2) luego de asignado el valor cuota. En caso dicha solicitud corresponda a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente y el pago se realizará al segundo día útil (T+2) desde la asignación.
- i) Rescate Programado:
 SERIE A: Los partícipes podrán solicitar a la Administradora realizar rescates programados del total o parte de sus cuotas o del valor de las mismas en una fecha distinta de la fecha de solicitud, presentando la respectiva solicitud de rescate programado.
 SERIE B: La adquisición inicial de cuotas de la Serie B implica la presentación y aceptación por parte del partícipe de su instrucción irrevocable para efectuar automáticamente rescates programados trimestrales de la totalidad de Cuotas liberadas de la Serie B que sean registradas a favor suyo, como resultado de los beneficios percibidos de los instrumentos en los cuales el Fondo invierte. Estos rescates no estarán afectos a ninguna comisión de rescate, y serán pagados de acuerdo a la instrucción recibida por el partícipe.
- j) Eventos corporativos:
 SERIE A: No se realizarán eventos corporativos en la Serie A.
 SERIE B: La Serie B realizará un evento corporativo, el mismo que consiste en el registro de beneficios a favor del Fondo como resultado de las retribuciones generadas por las inversiones realizadas, dando lugar a la entrega de cuotas liberadas de la Serie B del Fondo, a los partícipes de la misma serie.

Perfil de Riesgo del Fondo

¹ En el caso del Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV, las entidades recaudadoras serán Scotiabank, Banco de Crédito del Perú, BanBIF y BBVA Continental.

² En caso la solicitud de rescate se efectúe dentro de un plazo de 30 días útiles contados desde la fecha de pago de la suscripción.

Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo Mutuo se encuentran desarrollado en el respectivo anexo del Reglamento de Participación.

A continuación, incorporamos un resumen de los tipos de riesgos que pueden afectar al Fondo Mutuo:

<input checked="" type="checkbox"/> Cambiario	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	<input checked="" type="checkbox"/> Exceso de Inversión
<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial
<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción SERIE A Y SERIE B:	0%
ii) Comisión de Rescate SERIE A Y SERIE B ² :	1.5% + IGTV
iii) Comisión de Transferencia SERIE A Y SERIE B:	0%
iv) Comisión de Traspaso SERIE A Y SERIE B:	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ³ : SERIE A SERIE B	0.90 % + IGTV 1.00% + IGTV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero	Hasta 5% + IGTV Hasta 5% + IGTV
iii) Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora	0%
iv) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará el tarifario establecido por el Gestor	Hasta 5% + IGTV

Información adicional

Custodio: **Scotiabank Perú S.A.A**

Agentes Colocadores: **la Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.**

Para obtener más información sobre el Fondo, sugerimos revisar el Reglamento de Participación del Fondo, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de manera gratuita en la página web de la Administradora www.sura.pe/fondos y en las oficinas de Fondos Sura ubicado en Avenida Canaval y Moreira 532, San Isidro, Lima - Perú. Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV www.smv.gob.pe

³ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.